



Expediente No. 2009-517

**SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
1 DE AGOSTO DE 2022**

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo promovido por **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION** contra **VESALLI LTDA**, informándole que se dio cumplimiento a la orden emitida en providencia del 14 de marzo de 2022. Sírvase proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
1 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, observa el Despacho que, a través de auto de calenda 14 de marzo de 2022¹, se requirió por segunda vez a la empresa de correo certificado 4-72, a fin de que comunicara si efectuó la entrega del oficio de fecha 30 de septiembre de 2021, en cual, coloca en conocimiento la existencia del sub-lite al Dr. Andrés Hernández Bohmer.

Así mismo, se observa que la Secretaría dio cumplimiento a la orden impartida, comunicando la decisión adoptada por el Despacho 14 de marzo de 2022 y remitiendo copia de la planilla entregada por la entidad el 30 de septiembre de 2021.

Como consecuencia, se requerirá por tercera vez, a la empresa de correo certificado, a fin de que informe si realizó la entrega del oficio de fecha 30 de septiembre de 2021, entregados por el Juzgado a la oficina de recepción de correspondencia 4-72, en la misma data, así mismo por Secretaría se ordenará remitir copia de la planilla entregada por la entidad, del presente proveído y copia de autos de 25 de octubre de 2021² y 14 de marzo de 2022.³

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

¹ Folio 367

² Folio 352

³ Folio 367

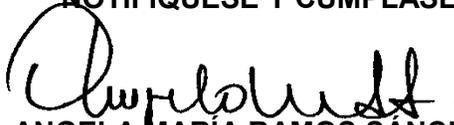


RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por tercera vez a la empresa de correo certificado 4-72, a fin de que informe si realizó la entrega del oficio 30 de septiembre de 2021, entregados por el Juzgado en la oficina de recepción de correspondencia 4-72, en la misma data, así mismo por Secretaría del Despacho, se ordenará remitir copia de la planilla entregada por la entidad, del presente proveído y copia de autos de 25 de octubre de 2021 y 14 de marzo de 2022.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

